DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 06/2020

Asunción, 01 de julio de 2020.

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 06/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA". ID 377.174**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 13 de abril del 2020, según el siguiente detalle;

N°	Empresas	Formulario de la Oferta	Constancia SIPE	Documentos que acrediten Capacidad Legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Correo Electrónico	Copias de la Oferta	Cantidad de Hojas Foliadas
1	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sanchez	presenta	1593451	Activo en el SIPE	presenta	cgsanchezsartorio@hotmail.com	presenta	40 fojas
2	INDUCLOR S.R.L.	presenta	1593823	Activo en SIPE	presenta	inducolor licitaciones@click.com.py inducolor@gmail.com	presenta	19 fojas
3	AG CENTER S.A.	presenta	1593872	Activo en el SIPE	presenta	agcenter@outlok.es	Presenta una copia	20 fojas
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Presenta	1593853	Activo en el SIPE	presenta	Emporio ferre@gmail.com	presenta	30 fojas

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 954 de fecha 29 de junio de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: Arq. Josefina Romero; Abg. Fernando Paniagua; Sr. Dario Moran.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

ANTECEDENTES:

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en fecha 13 de abril del 2020 en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se procedió a dejar expresa constancia, en los siguientes términos:
"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por medio del **Memorándum CEO Nº 494/2020**, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicita a esta Dirección Jurídica acudir su oficina, a fin de realizar el ***Análisis Jurídico*** de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

1) ***CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sanchez.***
2) ***INDUCLOR S.R.L.***
3) ***AG CENTER S.A.***
4) ***EMPORTIO FERRETERIA S.R.L***

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL

Respecto al documento solicitado en la SECCIÓN VII. ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. 2) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas del Pliego de Bases y Condiciones: "*Patente municipal vigente*".

Por medio del **Memorándum DAJ Nº 534/2020** del 22 de abril del 2020 del corriente, en virtud a lo establecido en el **Art. 62°** del Decreto Nº 2992/2019, esta Dirección de Asuntos Jurídicos solicita a la firma **INDUCLOR S.R.L** a fin de requerir la documentación formal faltante, especificada en el párrafo que antecede.

Consecuentemente, a través del Memorándum CEO N° 554/2020, se remite el expediente MEU N° 17358/2020, en el cual consta la presentación realizada por el representante legal de la firma **INDUCLOR S.R.L.** como respuesta a la solicitud de documentos, en donde el oferente adjunta la copia de la patente comercial vigente, con lo cual se demuestra que la firma mencionada se encontraba al día en el pago de sus obligaciones al momento de la recepción y apertura de sobres, conforme se visualiza a continuación:

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

DIRECCION DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

FACTURA: 40-0361068-9 1
AÑO: 2020

R.M.C.: 00475692/0
CONTRIBUYENTE: INDUCLOR S.R.L.
DIRECC. DE COBRO: INDIO FRANCISCO 3999
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: , CIUDAD:
PATENTE: 0054498 CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: VTA.DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIE
UBICACION DEL NEGOCIO: EPIFANIO MENDEZ 3999 entre CAP. JOW VON SASTROW y CNEL.FRANCISCO LOF
CTA.CTE.CATASTRAL: 14-0794-08- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***6.918.855.255 FECHA PRES. BALANCE: 14.06.2019

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****2.771.600
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		*******171.800
SERVICIO DE SALUBRIDAD		*******277.200
ART.42.7.1 DESCTO. TAS.INSP.CONT.SAL.COM		********12.100
ART.42.7.1 DESCTO. SERVICIO SALUBRIDAD		********19.500
ART.42.7.1 DESCTO. PAT.COMERC/INDUSTRIAL		*******194.100
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		[illegible]
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****3.003.150

MUNICIPALIDAD	ENTE
[illegible]	****3.003.150
VENCIMIENTO	
31.01.2020	

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VALIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA.

PAGADO EN CHEQUE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VTA20 24.01.2020 CERT.00010020
CAJA: 115 CAJERO: 34 Rodolfo Valdez
NRO.FACT./CTA: 4003610689
TOTAL 2.974.900
A D O - SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

INDUCLOR S.R.L.

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se procedió a realizar el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la **SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)** del PBC, que en las IAO 20.2 (f) establece: *"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **(150) días calendarios** contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas".*

En ese sentido, se informa que todas las garantías de mantenimiento de ofertas evaluadas se encuentran debidamente extendidas y, por tanto, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos en cuanto al monto y la vigencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación pública, conforme consta en el Informe adjunto al presente.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS:

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se desprende que las mismas **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta a este Dictamen.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a las firmas participantes, a fin de constatar si se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES*

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar David Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública... ".*

Resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto a cada una de las personas individualizadas que integran las firmas participantes en el presente llamado, en base a los criterios de carácter legal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia. A través de dicha consulta se ha constatado que a la fecha no existen integrantes con vínculos activos en la base de datos SINARH del Ministerio de Hacienda.

CONCLUSIÓN.

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido *SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL). SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. SECCIÓN VII. ANEXOS. ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem A Capacidad financiera, Páginas N° 7 y 8 del Pliego de Bases y Condiciones

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2016, 2017 y 2018.

Solicitud de Documento de Carácter Formal:

INDUCLOR S.R.L., no presentó los Balances Generales de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (Años 2016, 2017 y 2018); además, no se encuentra en estado "Activo" en el SIPE; motivo por el cual, a través del Memorándum DET N° 103/2020 de fecha 14/04/2020, se solicitó los documentos mencionados. Al respecto, mediante el correo electrónico de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas se remitió el Memorándum CEO N° 506/2020 de fecha 16/04/2020, mediante el cual se adjunta el Expediente MEU N° 15.944/2020 por medio del cual se presentaron las documentaciones requeridas.

AG CENTER S.A., no presentó los Balances Generales de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (Años 2016, 2017 y 2018); además, no se encuentra en estado "Activo" en el SIPE; motivo por el cual, a través del Memorándum DET N° 103/2020 de fecha 14/04/2020 y su reiteración realizada a través del Memorándum DET N° 108/2020 de fecha 16/04/2020; en los cuales se solicitaron la presentación de los documentos mencionados. Al respecto, a través del correo electrónicos de la Coordinación del Comité

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Coer...
Dirección de Finanzas - MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Daniel Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

de Evaluación de Ofertas remitió el Memorándum CEO N° 518/2020 de fecha 17/04/2020, con el Expediente MEU N° 16.056/2020; además, remite el Memorándum CEO N° 525/2020 de fecha 20/04/2020, con el Expediente MEU N° 16.436/2020 por medio de los cuales presentaron las documentaciones requeridas.

a) Observación documental:

En el caso de las siguientes empresas: **1.- CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO; y 2.- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no presentaron de forma física los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales 2016,2017,2018; en este sentido, y de conformidad a lo establecido en los Artículos N° 23,24 y 25 de la Resolución DNCP N° 1993/18, se verifican las Constancias SIPE N° 1593451 y N° 1593853, constatando que en las Constancias del SIPE se encentran en estado **"Activo"** e **"Histórico"** los Balances Generales; motivo por el cual, para la evaluación de la capacidad financiera de los oferentes se utilizaron las documentaciones disponibles en el SIPE.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	
1.-	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sanchez Sartorio.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	INDUCLOR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	AG CENTER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que el **Anexo "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, y **Anexo "B"** ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente, forma parte de los antecedentes del presente dictamen.

Alex Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAI

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Ortiz Martín
Director
Dirección de Bienes y Suministros

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LAS OFERTAS

En fecha 13 de abril de 2020, en la sala de reuniones de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle Alberdi esq. Estrella, Edificio Imperial primer piso., se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas participantes. De conformidad a dicha Acta de Recepción y Apertura de ofertas, han presentado sus ofertas los oferentes que a continuación se indican conforme al anexo I:

ANEXO I : LLAMADO MOPC N° 6/2020 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA CON ID N° 377.174					
ITEM / LOTE		OFERENTE / EMPRESA			
		CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez	INDUCLOR S.R.L.	AG CENTER S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	LOTE N° 1	GS. 76.982.000	GS. 97.220.000	GS. 84.639.000	GS. 107.443.400
2	ITEM N° 1	GS.2.700.000	GS. 3.600.000	GS. 4.500.000	GS. 5.040.000
3	ITEM N° 2	GS. 8.320.000	GS. 8.800.000	GS. 7.600.000	GS. 10.096.000
4	ITEM N° 3	GS. 24.150.000	GS. 33.120.000	GS. 22.195.000	GS. 25.346.000
5	ITEM N° 4	GS.6.578.000	GS. 11.500.000	GS. 8.050.000	GS. 11.040.000
6	ITEM N° 5	GS. 17.000.000	GS. 25.000.000	GS. 11.000.000	GS. 8.940.000
7	ITEM N° 6	GS.5.346.000	GS. 3.514.000	GS. 3.437.500	GS. 4.455.000
8	ITEM N° 7	GS. 5.000.000	GS. 3.750.000	GS. 1.875.000	GS. 4.237.500
9	ITEM N° 8	GS. 9.472.000	GS. 11.200.000	GS. 10.800.000	GS. 13.224.000
10	ITEM N° 9	GS. 7.150.000	GS. 12.000.000	GS. 9.500.000	GS. 9.190.000
11	ITEM N° 10	GS. 6.075.000	GS. 9.000.000	GS. 15.000.000	GS. 8.874.000
12	ITEM N° 11	**NO COTIZA**	GS. 10.320.000	GS. 4.400.000	GS. 14.504.000
13	ITEM N° 12	GS. 5.400.000	GS. 3.000.000	GS. 7.000.000	**NO COTIZA**

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó en base a lo establecido en la cláusula 32. De las Instrucciones a los Oferentes. ***"Examen de los Términos y Condiciones de Evaluación Técnica,*** analizando los aspectos que se indican a continuación.

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Acta de apertura: no se han realizado observaciones

(b.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

FACTORES	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez	INDUCLOR S.R.L.	AG CENTER S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez: CUMPLE conforme la presentación de la Declaración jurada de las especificaciones técnicas en su oferta folio 17.

INDUCLOR S.R.L.: CUMPLE conforme la presentación de la declaración jurada de las especificaciones técnicas en el expediente MEU N° 16055/2020 ingresado a la Institución en fecha 16/04/2020.

AG CENTER S.A.: CUMPLE conforme la presentación de la declaración jurada de las especificaciones técnicas en el expediente MEU N° 16207/2020 ingresado a la Institución en fecha 17/04/2020.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: CUMPLE conforme la presentación de la declaración jurada de las especificaciones técnicas en el expediente MEU N° 16216/2020 ingresado a la Institución en fecha 17/04/2020.

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez	INDUCLOR S.R.L.	AG CENTER S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, (2017, 2018,2019) de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de artículos de Limpieza en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, 2019) de empresas públicas como privadas .Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % del valor del monto total del contrato (se calculara de la sumatoria total de los últimos 3 años), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **Obs.:** Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez:

A) CUMPLE la empresa presento en su oferta copia de su apertura de negocios en la SET. Y cuenta con existencia legal en el mercado conforme se constata en su fecha de inscripción del año 2009.

B) CUMPLE, conforme la presentación de los siguientes contratos en su oferta.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Irala
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- CONTRATO N° 20/2017 ID N° 321.289 Previsión de elementos de limpieza con el Congresos Nacional por un monto máximo de 158.000.000 Gs. folio 25 al 27
- CONTRATO N° 13/2018 ID N° 342.279 adquisición de elementos de limpieza con el Congreso Nacional monto máximo 23.144.400 Gs. Folio 28 al 30
- CONTRATO N° 99/2018 ID N° 345.026 adquisición de elementos de limpieza y otros con la Dirección Nacional Aeronáutica Civil por un monto total de 134.972.000 Gs. folio 31 al 36.

INDUCLOR S.R.L.

a) CUMPLE conforme su constancia SIPE N° 1593823 en donde tras la verificación en el sistema se constata su apertura de negocios con una existencia legal de inscripción del año 1989.
b) CUMPLE conforme la presentación de los siguientes contratos en su oferta:
- CON TRATO N° 66/2018 ID N° 352.468 adquisición de Productos de Limpieza y Aseo personal con el Ministerio de Justicia por un monto total de 190.060.000 Gs. folio 13 al 16
- CONTRATO N° 43/19 ID N° 347.765 Adquisición de Elementos de Limpieza para nivel Central del MSP y BS con el Ministerio de Salud por un monto total de 82.992.750 Gs. folio 17 al 18

AG CENTER S.A.

a) CUMPLE conforme su constancia SIPE N° 1593872 en donde tras la verificación en el sistema se constata su apertura de negocios con una existencia legal de inscripción del año 2013.
b) CUMPLE conforme la presentación de los siguientes contratos en su oferta:
- CON TRATO N° 66/2018 ID N° 352.468 adquisición de Productos de Limpieza y Aseo personal con el Ministerio de Justicia por un monto total de 186.237.000 Gs. folio 9 al 16

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

a) CUMPLE conforme su constancia SIPE N° 1593853 en donde tras la verificación en el sistema se constata su apertura de negocios con una existencia legal de inscripción del año 1989.
b) CUMPLE conforme la presentación de los siguientes contratos en su oferta:
- CON TRATO N° 16/2017 ID N° 329.306 adquisición de ELEMENTOS de Limpieza con la Corte Suprema de Justicia por un monto tal de 10.953.760 Gs. folio 13 al 18.
- CONTRATO N° 01/18 ID N° 338.494 Adquisición de Productos de Limpieza monto total 80.596.600 Gs. folio 19 al 26.
- CONTRATO N° 2/19 ID N° 351.110 Adquisición de Insumos de limpieza con el Ministerio de Salud por un monto total de 85.128.600 Gs. folio 27 al 30.

SECCIÓN VII. ANEXOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

FACTORES	CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez	INDUCLOR S.R.L.	AG CENTER S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
3) Presentar certificado de origen nacional, vigente a la fecha de Apertura de sobres.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

OBS: Ninguna de las empresas presentó el certificado de origen nacional en su oferta y conforme la verificación en el sistema SIPE de la DNCP y en el sistema VUE de la página del Ministerio de Industria y Comercio, ninguna cuenta con el certificado referido. **Por lo que no aplica dicho criterio.**

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Conforme al análisis realizado, se informa que se solicitó por nota el desglose de precios conforme se detalla seguidamente:

NOTA CEO N° 209/2020 - CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez
Lote N° 1: presentar el desglose de todos los ítems del lote.
La empresa presentó nota ingresada a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16326/2020 de fecha 17/04/2020, con la presentación del desglose de precios unitarios del lote N° 1.

NOTA CEO N° 206/2020 y 210/2020 - AG CENTER S.A.:
Lote N° 1: presentar el desglose de todos los ítems del lote.
La empresa presentó notas ingresadas a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16207/2020 de fecha 17/04/2020 y MEU N° 17641/2020 de fecha 29/04/2020, con la presentación del desglose del lote N° 1.

NOTA CEO N° 211/2020 -INDUCLOR S.R.L.:
Lote N° 1: presentar el desglose de todos los ítems del lote.
La empresa presentó nota ingresada a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16055/2020 de fecha 16/04/2020, con la presentación del desglose del lote N° 1.

ANALISIS DE LOS DESGLOSE PRESENTADOS

LOTE N° 1

Con relación a los precios ofertados por la empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sanchez** los mismos presentaron el desglose solicitado conforme a todos los ítems correspondientes al LOTE N° 1, ya que en varios ítems se encuentran variaciones sustanciales entre los precios referenciales fijados por la Institución versus los precios ofertados por la mencionada empresa, por lo cual se solicitó el desglose de precios ofertados con una explicación detallada de la composición de precios.

En el cuadro se visualiza las variaciones encontradas tras la realización del análisis del precio ofertado:

CGSS CONSULTORES SERVICIO DE PROVISION DE INSUMOS					
ITEM	**Descripción del Servicio***	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)**	**PRECIOS REFERENCIAL**	**20% - 30%**
1	Alambrillo (ver plantilla en el SICP) EL001 versión 3	1.200	1.800	1.500	20%
2	Esponja Doble Faz con lana de Acero	1.200	2.200	4.500	-51%
3	Bolsa para Basura de (ver plantilla en el SICP) 40 DNCP000077 versión 1	800	840	6.000	-86% (*)
4	Bolsa para Basura de 100 Lts (ver plantilla en el SICP) EL031 versión 3	800	1.680	7.000	-76%
5	Bolsa para Basura de 150 Lts (ver plantilla en el SICP)EL031 versión 4	800	2.700	8.500	-68%
6	Bolsa para Basura de 200 Lts (ver plantilla en el SICP) EL032 versión 4	1.200	4.880	9.000	-46%
7	Franela (ver plantilla en el SICP) EL010 versión 4	2.000	3.500	6.500	-46%
8	Trapo Rejilla (ver plantilla en el SICP) EL011 versión 3	500	2.400	8.000	-70%
9	Trapo de Piso (ver plantilla en el SICP) EL009 versión 4	3.000	3.200	6.500	-51%
10	Escoba Larga para Techo con mango de madera de 2,5 m y cerdas de paja	50	38.000	32.000	19%

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

11	Escoba para patio con cerdas de poliamida, con mango de madera revestida	500	12.000	28.000	-57%
12	Plumeros con mango de madera compuesto por gran cantidad de plumas artificiales. Tamaño mediano	200	22.500	12.500	80%
13	Basurero de Plástico mediano	200	8.000	9.800	-18%
14	Alcohol Gel bactericida, hipo alergénico, desinfectante con pico vertedor, en frasco de 500 ml como mínimo	100	15.000	8.500	76%
15	Cepillo para Inodoro (Ver Plantilla)DNCP000026 versión 2	100	4.900	10.000	-51%
16	Balde de aluminio mediano	120	60.000	22.000	173%
17	Guante de Goma para Limpiar (ver plantilla en el SICP) EL045 versión 2	300	6.500	8.500	-24%
18	Palita para recoger basura (ver plantilla en el SICP) EL008 versión 4	300	9.800	9.800	0%
19	Estopa de hilo en paquetes de 200 gr o superior	200	8.000	7.000	14%
20	Escurridor de goma para piso (ver plantilla) DNCP000070 versión 2	240	10.500	27.000	-61%
21	ABRILLANTADOR DE NEUMATICO DE 5 LITROS	60	67.500	18.000	275% (*)
22	Silicona en aerosol Envase de 300 cc	240	33.750	9.800	244%

En respuesta a lo requerido, la citada empresa presentó el desglose de precios a través del expediente identificado como MEU N° 16326/2020 de fecha 17/04/2020. Luego de analizar pormenorizadamente el desglose presentado por el oferente en cuestión, **se considera NO RAZONABLE**, la composición de precios presentado considerando que en varios ítems superan hasta **275%** (*) por encima del precio referencial (ítem 21), y en otros casos el precio cotizado se encuentra visiblemente por debajo del precio referencial, **-86%** (*) (ítem 3), en los demás ítems, siempre en el Lote N° 1, se constata que la gran mayoría ostentan precios irrisorios, es decir, presentan valores por debajo inclusive del 50% de los precios estimados establecidos en la Convocatoria.

Con relación a las empresas **AG CENTER S.A (MEU N° e INDUCLOR S.R.L.** las mismas presentaron el desglose solicitado el cual en detalle se constata que ambas empresas cuentan con variaciones injustificables en varios ítems de hasta 194% más y menos hasta el 70% del precio referencial.

La empresa **FERRETERIA EMPORIO S.R.L.** con relación al precio ofertado, se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

Tras todo lo expuesto en cuanto al procedimiento y análisis realizado, estando aún en etapa de evaluación y tras todas las <u>diferencias encontradas en los precios ofertados por los oferentes participantes, los precios referenciales establecidos en su momento y otros lineamientos (especificaciones técnicas) SE SOLICITA LA CANCELACION DEL LOTE N° 1,</u> con el objetivo de replantear las especificaciones técnicas conforme a las necesidades perentorias de la Institución, realizar el estudio de los precios referenciales, considerando el plazo transcurrido y la situación actual que indudablemente obliga a esta Entidad Convocante a analizar las adquisiciones de manera a evitar de algún daño que esto podría ocasionar a la Institución <u>nos vemos en la imperiosa necesidad de solicitar la cancelación del lote</u> en base a lo establecido en *el Art. 31° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que entre otras cosas expresa: "... podrán cancelarla cuando existan circunstancias*

Ing. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Director
Dirección de Bienes y Suministros

debidamente justificadas (...) o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño a los organismos, las entidades y a las municipalidades...".

ANALISIS DE LOS DESGLOSE PRESENTADOS - ADJUDICACION POR ITEMS

Se solicitó desglose de precios por nota a las siguientes empresas:

NOTA CEO N° 209/2020 - CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez
Adjudicación por Ítems: desglose de los siguientes ítems: 1, 2, 4, 5, 8, 10 y 12.

Respuesta: La empresa presentó nota ingresada a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16326/2020 de fecha 17/04/2020, con el desglose de la adjudicación por ítems del 1 y 4 y otros ítems que no fueron solicitados como el 3, 7 y 9. Faltando así el desglose de los ítems 2, 5, 8, 10 y 12.

NOTA CEO N° 208/2020 - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:
Adjudicación por ítems; desglose de precios de los Ítems N° 1,4 Y 10.

Respuesta: La empresa presentó nota ingresada a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16216/2020 de fecha 17/04/2020, con la presentación del desglose del lote N° 1. Se informa que el desglose del LOTE N° 1, no corresponde a lo solicitado, ya que se solicitó el desglose de la adjudicación por ítems 1, 4 y 10.

NOTA CEO N° 206/2020 y 210/2020 - AG CENTER S.A.:
Adjudicación por Ítems: desglose de precios de los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11 Y 12.

Respuesta: La empresa presentó notas ingresadas a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16207/2020 de fecha 17/04/2020 y MEU N° 17641/2020 de fecha 29/04/2020, con la presentación del desglose de todos los ítems solicitados.

NOTA CEO N° 211/2020 -INDUCLOR S.R.L.:
Adjudicación por Ítems: desglose de precios de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 10.

Respuesta: La empresa presentó nota ingresada a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16055/2020 de fecha 16/04/2020, con la presentación del desglose de todos los ítems que les fueron solicitados.

Obs.: Conforme a los desgloses solicitados y a los documentos entregados por las empresas se reitera que los oferentes de las empresas:

CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez, En la nota presentada por la empresa con MEU N° 16326/2020, **no presento el desglose de los ítems 2, 5, 8, 10 y 12.**

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:
En la nota presentada por la empresa con MEU N° 16216/2020, **no presento el desglose de los ítems 1, 4 y 10.**

Obs.: Visto lo solicitados a los oferentes (desglose de los ítems) y los mismos no presentaron, por ende, las mismas son rechazadas.

En el cuadro se visualiza las variaciones encontradas tras la realización del análisis de precios ofertados:

ANALISIS	CGSS CONSULTORES SERVICIO DE PROVISION DE INSUMOS	AG CENTER S.A.	INDUCLOR S.R.L.	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar David Marín
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ITEM	Descripción del Servicio *	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% - 30%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% - 30%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% - 30%	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% - 30%
1	Lana de Acero (ver plantilla en el SICP)EL 006 version 4	2.250	7.000	-68%	3.750	7.000	-46%	3.000	7.000	-57%	NO PRESENTÓ DESGLOSE. OFERTA RECHAZADA		
2	Desodorante de Ambiente Liq. (ver plantilla en el SICP)EL 029 **cotizar por Bidon version 5**	NO PRESENTÓ DESGLOSE. OFERTA RECHAZADA			9.500	18.000	-47%	11.000	18.000	-39%	12.620	18.000	-30%
3	Desodorante de Ambiente Aerosol (ver plantilla en el SICP) L028 version 5	10.500	13.000	-19%	9.650	13.000	-26%	14.400	13.000	11%	11.020	13.000	-15%
4	Desodorante para Inodoro /Mingitorio (ver plantilla en el SICP) EL026 version 4	2.860	8.000	-64%	3.500	8.000	-56%	5.000	8.000	-38%	NO PRESENTÓ DESGLOSE. OFERTA RECHAZADA		
5	Jabon Liquido variedad de fragancia frasco de plastico,	NO PRESENTÓ DESGLOSE. OFERTA RECHAZADA			11.000	9.000	22%	25.000	9.000	178%	8.940	9.000	-1%

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

	tipo gel 250cc											
6	Jabon en Polvo jabón granulado en presentacion de envase de 800 gramos concentrado de moderada espuma y facil enjuague	9.720	9.500	2%	6.250	9.500	-34%	6.390	9.500	-33%	8.100	9.500	-15%
7	Jabon de Tocador en pan (ver plantilla en el SICP) EL034 version 3	4.000	4.500	-11%	1.500	4.500	-67%	3.000	4.500	-33%	3.390	4.500	-25%
8	Detergente Liquido (ver plantilla en el SICP) EL030 **cotizar por Bidon version 5**	NO PRESENTÓ DESGLOSE. OFERTA RECHAZADA			13.500	18.000	-25%	14.000	18.000	-22%	16.530	18.000	-8%
9	Limpia Vidrio con Atomizador (ver plantilla en el SICP) EL022 version 4	7.150	9.500	-25%	9.500	9.500	0%	12.000	9.500	26%	9.190	9.500	-3%
10	Lustra Muebles (ver plantilla en el SICP) EL051 version 2	NO PRESENTÓ DESGLOSE. OFERTA RECHAZADA			25.000	90.000	-72%	15.000	90.000	-83%	NO PRESENTÓ DESGLOSE. OFERTA RECHAZADA		

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

César Oxa Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

11	Hipoclorito de Sodio (ver plantilla en el SICP) EL047 version 2	NO COTIZA	5.500	18.000	-69%	12.900	18.000	-28%	18.130	18.000	1%
12	LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS DE 5 LITROS	NO PRESENTÓ DESGLOSE. OFERTA RECHAZADA	35.000	18.000	94%	15.000	18.000	-17%	NO COTIZA		

Luego del análisis de todos los desgloses presentados y considerando que el sistema de adjudicación es por ítems y de manera a cumplir con la necesidad que posee la Institución de contar con los productos de limpieza solicitados en estos ítems del proceso que nos ocupa y habiéndose verificado detalladamente los desgloses presentados por todas las empresas participantes, se estimó pertinente aceptar todas aquellas ofertas cuyos precios cotizados no se encuentren por debajo del 50% (cincuenta por ciento) de los precios referenciales establecidos, habida cuenta que si el porcentaje es mayor al margen señalado, se podrían estar adquiriendo productos de dudosa calidad, y aceptando ofertas consideradas como "precios irrisorios", que eventualmente, no se compadezcan de los costos operativos que implica para cualquier empresa proveedora de productos de limpieza, materializar la adquisición de los mismos hasta su entrega final, como ser: cargas sociales (salario del personal e I.P.S.), gastos administrativos (preparación de oferta, insumos de oficina, transporte), compra de materia prima, pago de impuestos, etc. Como así también, se estimó prudente aceptar todas aquellas ofertas cuyos precios cotizados no estén por encima del 30% (treinta por ciento) de los precios referenciales fijados, teniendo en cuenta que por la demanda y dada la coyuntura actual, se han disparado los precios de varios artículos, entre ellos, los insumos y productos de limpieza.

Dicho porcentaje arrojado por cada empresa en cuanto al ítem cotizado podrá apreciarse en el anexo B-Análisis de precios adjunto.

CONCLUSION ADJUDICACION POR ITEMS:

ITEM	Descripción del Servicio*	EMPRESA	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% - 30%
1	Lana de Acero (ver plantilla en el SICP)EL006 versión 4	AG CENTER S.A.	3.750	7.000	-46%
2	Desodorante de Ambiente Liq. (ver plantilla en el SICP)EL029 **cotizar por Bidón versión 5**	AG CENTER S.A.	9.500	18.000	-47%
3	Desodorante de Ambiente Aerosol (ver plantilla en el SICP) L028 versión 5	AG CENTER S.A.	9.650	13.000	-26%
4	Desodorante para Inodoro/Mingitorio (ver plantilla en el SICP) EL026 versión 4	INDUCLOR S.R.L.	5.000	8.000	-38%
5	Jabón Líquido variedad de fragancia frasco de plástico, tipo gel 250cc	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.	8.940	9.000	-1%
6	Jabón en Polvo jabón granulado en presentación de envase de 800 gramos concentrado de	AG CENTER S.A.	6.250	9.500	-34%

Ing. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

	moderada espuma y fácil enjuague				
7	Jabón de Tocador en pan (ver plantilla en el SICP) EL034 versión 3	INDUCLOR S.R.L.	3.000	4.500	-33%
8	Detergente Liquido (ver plantilla en el SICP) EL030 **cotizar por Bidón versión 5**	AG CENTER S.A.	13.500	18.000	-25%
9	Limpia Vidrio con Atomizador (ver plantilla en el SICP) EL022 versión 4	CGSS CONSULTORES de Carlos Sanchez	7.150	9.500	-25%
10	Lustra Muebles (ver plantilla en el SICP) EL051 versión 2	SE SOLICITA DECLARAR DESIERTO			
11	Hipoclorito de Sodio (ver plantilla en el SICP) EL047 versión 2	INDUCLOR S.R.L.	12.900	18.000	-28%
12	LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE VEHICULOS DE 5 LITROS	INDUCLOR S.R.L.	15.000	18.000	-17%

Considerando el análisis realizado más arriba y respetando la regla del precio más bajo, es la oferta más conveniente para la convocante de esta manera quedaría los desgloses presentados por cada empresa aceptados.

Observación: Con relación al Ítems N° 10, se solicita que el mismo sea DECLARADO DESIERTO, ya que las dos empresas que siguen en competencia para dicho ítem han ofertado por debajo de hasta el 72% del precio referencial. Esto conforme al parámetro del análisis detallado más arriba.

PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SE REDACTÓ NOTA A LAS EMPRESAS, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. NOTA CEO N° 208/2020 de fecha 15/04/2020**

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Adjuntar a la Declaración Jurada las Especificaciones técnicas firmadas hasta el Plan de entrega y conforme adenda N° 1).**

Análisis de precios ofertados. Según la disposición vigente a la fecha, se realizó el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, constatándose variación en cuanto al precio ofertado y el precio referencial en lo que respecta a la adjudicación por ítems; de los Ítems N° 1, 4 Y 10. Por lo tanto, se solicita remitir el desglose claro y detallado de los ítems citados que se encuentran fuera del rango del 20% por encima del precio referencial, y del 30% por debajo del precio referencial. La explicación detallada de cada precio, será analizada por el comité evaluador de modo a expedirse sobre los mismos.

La empresa presentó nota ingresada a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16216/2020 de fecha 17/04/2020, con la presentación de la declaración jurada de las EE.TT. y desglose del lote N° 1. Se informa que el desglose del LOTE N° 1, no corresponde a lo solicitado ya que se solicitó el desglose de la adjudicación por ítems 1, 4 y 10.

- **CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sanchez NOTA CEO N° 209/2020 de fecha 15/04/2020**

Análisis de precios ofertados. Según la disposición vigente a la fecha, se realizó el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, constatándose variación conforme los **siguiente:**
Lote N° 1: presentar el desglose de todos los ítems del lote.
Adjudicación por Ítems: 1, 2, 4, 5, 8, 10 y 12.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - MOPC

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar David Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

La empresa presentó nota ingresada a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16326/2020 de fecha 17/04/2020, con la presentación del desglose de precios unitarios del lote N° 1.y el desglose de la adjudicación por ítems del 1 y 4 y otros ítems no solicitados como el 3, 7 y 9. Faltando así el desglose de los ítems 2, 5, 8, 10 y 12.

- **AG CENTER S.A. NOTA CEO N° 210/2020 de fecha 15/04/2020 y NOTA N° 206/2020 de fecha 21/04/2020**

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Adjuntar a la Declaración Jurada las Especificaciones técnicas firmadas hasta el Plan de entrega y conforme adenda N° 1)**

Análisis de precios ofertados. Según la disposición vigente a la fecha, se realizó el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, constatándose variación conforme los siguiente:
Lote N° 1: presentar el desglose de todos los ítems del lote.
Adjudicación por Ítems: 1, 2, 4, 5, 8, 10 y 12.
Adjudicación por Ítems: 6, 7 y 11.

La empresa presentó notas ingresada a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16207/2020 de fecha 17/04/2020 y MEU N° 17641/2020 de fecha 29/04/2020, con la presentación de la declaración jurada de las EE.TT. y desglose del lote N° 1. Y el desglose de todos los ítems solicitados.

- **INDUCLOR S.R.L. NOTA CEO N° 211/2020 de fecha 15/04/2020**

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Adjuntar a la Declaración Jurada las Especificaciones técnicas firmadas hasta el Plan de entrega y conforme adenda N° 1)**

Análisis de precios ofertados. Según la disposición vigente a la fecha, se realizó el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018, constatándose variación conforme los siguiente:
Lote N° 1: presentar el desglose de todos los ítems del lote.
Adjudicación por Ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 10.

La empresa presentó nota ingresada a la Institución por correo electrónico con MEU N° 16055/2020 de fecha 16/04/2020, con la presentación de la declaración jurada de las EE.TT. y desglose del lote N° 1. y de los demás ítems que les fueron solicitados.

CONCLUSIÓN FINAL

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, como así mismo, de los recepcionados tras las solicitudes realizadas, se concluye conforme lo siguiente:

LOTE N° 1:
Se solicita la cancelación del lote, por lo expuesto en el análisis de precios que estando aún en etapa de evaluación y tras todas las diferencias encontradas en los precios ofertados por los oferentes participantes, los precios referenciales establecidos en su momento y la situación actual nos vemos en la imperiosa necesidad por fuerza mayor de solicitar la cancelación del lote. Por lo que de esta manera pretendemos replantear las especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades perentorias de la Institución y realizar el análisis de los precios referenciales considerando el plazo transcurrido y otros lineamientos, previendo cualquier daño que podría surgir para la Institución basándonos a lo establecido en el *Art. 31º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que entre otras cosas expresa: "...Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas (...) o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño a los organismos, las entidades y a las municipalidades...".*

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Joselina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Adjudicación por ítem en base al cumplimiento de todos los criterios de evaluación y el análisis de precio realizado se concluye que todas las empresas CUMPLEN conforme el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA	MONTO
ITEM N° 1	AG CENTER S.A.	GS. 4.500.000
ITEM N° 2	AG CENTER S.A.	GS. 7.600.000
ITEM N° 3	AG CENTER S.A.	GS. 22.195.000
ITEM N° 4	INDUCLOR S.R.L.	GS. 11.500.000
ITEM N° 5	FERRETERIA EMPORIO S.R.L.	GS. 8.940.000
ITEM N° 6	AG CENTER S.A.	Gs. 3.437.500
ITEM N° 7	INDUCLOR S.R.L.	Gs. 3.750.000
ITEM N° 8	AG CENTER S.A.	Gs. 10.800.000
ITEM N° 9	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	Gs. 7.150.000
ITEM N° 10	DECLARAR DESIERTO	
ITEM N° 11	INDUCLOR S.R.L.	Gs. 10.320.000
ITEM N° 12	INDUCLOR S.R.L.	Gs. 3.000.000

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es *"Por Lote e Ítems"*.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las firmas **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, todas las empresas **CUMPLEN** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Además, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica de los oferentes se puede cotejar lo siguiente:

LOTE 1:

En cuanto al presente Lote corresponde Cancelar atendiendo los fundamentos esgrimidos más arriba y a lo establecido en el **Artículo 31 de la Ley N° 2051/06** que rige las Contrataciones Públicas – ***CANCELACION DE LA LICITACION"*** *Las Convocantes podrán cancelar una licitación cuando existen circunstancias debidamente, justificadas.*

En cuanto al análisis de los criterios de evaluación de la capacidad técnica de los oferentes por Ítems, se coteja lo sigue:

ITEM 1:
Se observa que la oferta presentada por la firma **AG CENTER S.A., CUMPLE** con los requisitos legales, económico – financiero y técnico establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

ITEM 2:
Que, la oferta presentada por firma **AG CENTER S.A., CUMPLE** con los requisitos legales, económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura susceptible de ser adjudicada en el presente Ítem.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMA

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Carlo Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ITEM 3:
Que, la oferta presentada por firma **AG CENTER S.A., CUMPLE** con los requisitos legales, económico - financiero y técnico establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

ITEM 4:
Se observa que la oferta presentada por la firma **INDUCLOR S.R.L, CUMPLE** con los requisitos legales, económico - financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

ITEM 5:
Se observa que la oferta presentada por la firma **FERRETERIA EMPORIO S.RL., CUMPLE** con los requisitos legales, económico - financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

ITEM 6:
Que la oferta presentada por la firma **AG CENTER S.A., CUMPLE** con los requisitos legales, económico - financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

ITEM 7:
Se observa que la oferta presentada por la firma **INDUCLOR S.R.L., CUMPLE** con los requisitos legales, económico - financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

ITEM 8:
Se observa que la oferta presentada por la firma **AG CENTER S.A., CUMPLE** con los requisitos legales, económico - financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

ITEM 9:
Que la oferta presentada por la firma **CGSS CONSULTORES de Carlos Sanchez CUMPLE** con los requisitos legales, económico - financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

ITEM 10:
Se observa que ninguna de las ofertas cumple con la totalidad de los criterios evaluados de carácter técnicos exigidos en las bases del llamado, el Comité de Evacuación de Ofertas en esta instancia y apegándose irrestrictamente a las normativas y los principios generales de las contrataciones públicas, considera pertinente no continuar con el proceso del presente Ítem.

Por tanto, en virtud a los fundamentos esgrimidos y en base a las causales para la declaración desierta de los procesos de contratación establecidas en el Articulo 30 de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que expresa: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...c)* ***que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.***

ITEM 11:
Se observa que la oferta presentada por la firma **INDUCLOR S.R.L., CUMPLE** con los requisitos legales, económico - financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

ITEM 12:
Se observa que la oferta presentada por la firma **INDUCLOR S.R.L., CUMPLE** con los requisitos legales, económico - financiero y técnicos establecidos en el PBC por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Ítem.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Edgar Usip Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el Decreto N° 2992/2019,

El Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** los **ITEMS** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 en el marco del **LLAMADO MOPC N° 06/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA". ID 377.174,** conforme al siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA	MONTO
ITEM N° 1	AG CENTER S.A. RUC N° 80080666-2	GS. 4.500.000
ITEM N° 2	AG CENTER S.A. RUC N° 80080666-2	GS. 7.600.000
ITEM N° 3	AG CENTER S.A. RUC N° 80080666-2	GS. 22.195.000
ITEM N° 4	INDUCLOR S.R.L. RUC N° 80004743-5	GS. 11.500.000
ITEM N° 5	FERRETERIA EMPORIO S.R.L. RUC N° 80002756-6	GS. 8.940.000
ITEM N° 6	AG CENTER S.A. RUC N° 80080666-2	Gs. 3.437.500
ITEM N° 7	INDUCLOR S.R.L. RUC N° 80004743-5	Gs. 3.750.000
ITEM N° 8	AG CENTER S.A. RUC N° 80080666-2	Gs. 10.800.000
ITEM N° 9	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez RUC N° 1049081-7	Gs. 7.150.000
ITEM N° 11	INDUCLOR S.R.L. RUC N° 80004743-5	Gs. 10.320.000
ITEM N° 12	INDUCLOR S.R.L. RUC N° 80004743-5	Gs. 3.000.000

2- **CANCELAR,** el **LOTE 1** en el marco del LLAMADO MOPC N° 06/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA". ID 377.174.

3- **DECLARAR DESIERTO,** el **ITEM 10** en el marco del LLAMADO MOPC N° 06/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA". ID 377.174.

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar David Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

4- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros